



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

que dho Arrendadores han valido en su fuzgado, voluntaria
moderacion en el precio de cada anova de sebo y que se renda con
respeto á la Libria de Canas, con lo demas que intertan, acudans
á referirse en Justicia, exponiendo los fundamentos que tienen
para que se los vna de equidad; y desta resolucion se les da testi
monio para los efectos que les conduzca.

dir. para sastre á
Dho Saxon de Pnev.

Ordre Memorial de Dho Saxon de Guernava vez
de esta Ciudad y ofizial de Sastre; suplicandole rendidamte
desuiva conrederle Dizenria por seis meses para abrir tienda
y travasar en este oficio, como tal Maestro, en atencion á ha
llarse habil, y no poder costear los gastos de el Examen
haviendolo oydo, lo cometio á los señores Antonio Rocamora
Ferrer, y Vicente Navier Tante Jurado, para que info
mandore de la habilidad y profizienz de estapante en este ofe
rificio, y como havensele dado otra Dizenria, le conrederan la que
volunta; otorgandos ante la fiamra conrepondte q. previenen
las ordenanzas de este Siermo, y la de esta Cui.

de la Pena

Antemi.

Gonzalo Chamorro

